



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 12 de diciembre de 2023

OFICIO N° 1269-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

ENRIQUE VALENTIN CABRERA SULCA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac

Jr. Paraíso N° 206 Mz. 15 Lt. 3, distrito de Pachacamac

Pachacamac – Lima. –

Correo electrónico: ecabrera@munipachacamac.gob.pe

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 035-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N°545-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N° 035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, en varios distritos de algunas provincias, entre otros, en el distrito de Pachacamac, provincia de Lima, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 08 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (PACHACAMAC- LIMA - LIMA)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
1	CESAR ERNESTO	GUTIERREZ LOPEZ	10499553
2	FRANZ	ROJAS SIMEON	43177906
3	JUANA IRIS	RODRIGUEZ GODINES	43874145
4	WALTER	ESPINOZA AYALA	22180870
5	NINFA	VENTURA BERROCAL	44842351
6	EULANDA	SIMEON CALZADO	21093695
7	LUZMILA MARGARITA	BERNABEL MENDOZA	10209403
8	MIRIAN IVON	SORIA CALDERON	40930897
9	MARJORIE RUTH	GUTIERREZ NAVARRO	73971674
10	ABIGAIL	DE LA CRUZ RAMOS	79356753
	CARLOS ALBERTO	SANCHEZ GODINES	46640507
11	EDWARD JOE	RODRIGUEZ CALDERON	40782834
	GLORIA MADELEYNE	SEGAMA MARTINEZ	46153501
12	LENER MIGUEL	GODINES RIVEROS	40465005
	MERCEDES	TINCO BORJA	46969258

